



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 647/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de diciembre de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1203 de fecha 30 de noviembre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **“Parque Solar Oxum del Tamarugal” del titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA.**

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, por medio de la instalación de un Parque Solar de 318,2 MWp de potencia instalada a ser construida en la Región de Tarapacá, Provincia Tamarugal en la Comuna de Pozo Almonte. El proyecto podrá contribuir a satisfacer de energía a más de 300.000 hogares de la región de Tarapacá y además al constante incremento de la demanda energética a nivel nacional, entregando energía limpia al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y de esta manera contribuir en la disminución de 550.000 ton/año de CO₂ producido por las actuales fuentes convencionales de energía, contribuyendo así, al desarrollo sostenible de las actividades humanas. Vida Útil: 30 Años Prorrogables. Las obras de construcción demorarán aproximadamente 18 meses de acuerdo con las actividades planteadas en el cronograma, con fecha estimada de inicio de ejecución el 18/6/2021. El monto de inversión expresado en U.S. Dólares 286.380.000.

El proyecto se localiza en el km 3,2 de la Ruta A-665, de la comuna de Pozo Almonte, las 443,6 hectáreas donde se emplazará el proyecto corresponden a suelo Clase de Uso VII seco y el área donde se emplaza la planta se encuentra libre de vegetación, en una zona de alto índice de radiación solar.

En relación con los instrumentos de planificación vigente que tiene el Gobierno Regional se concluye y observa lo siguiente:

- El Titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SPA, realiza un buen análisis del proyecto en relación a la mayoría de los objetivos estratégicos, metas e indicadores de la Estrategia Regional de Desarrollo, sin embargo, omitió entregar un análisis de los objetivos 2.4, 2.5 y 2.6, por lo que se solicita realizar este análisis. Se destaca compromisos que realizará con la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, académicos de la región y personas de la comunidad, se incorporó texto de este compromiso en el análisis de la ERD.
- El Titular realiza el análisis de su proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) pero deja un objetivo sin análisis o comentario por lo que se solicita, explicitar la relación de su proyecto con este objetivo.
- El Titular no realiza el análisis de la Política Regional de Desarrollo Productivo, no identificando si los objetivos estratégicos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, por lo que se solicita realizar este análisis de carácter regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 14 de diciembre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**